RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EXPEDIENTE EXPEDIENTE CCUL-83-2018 CONTR 2018 38888 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL MUSEO DE MÁLAGA

En el antecedente séptimo de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Cultura por la que resuelve la adjudicación del contrato, expediente EXPEDIENTE CCUL-83-2018 CONTR 2018 38888 Servicio de Mantenimiento de Instalaciones del Museo de Málaga, de fecha 8 de julio de 2019, se recoge el siguiente tenor literal:

"A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (A-91614263) por importe de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (76.814,05 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.130,95 euros), lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (92.945,45 euros) [...] *".*

Igualmente la parte dispositiva de la Resolución recoge el siguiente tenor literal:

"Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-83-2018 CONTR 2018 38888 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL MUSEO DE MÁLAGAPROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (A-91614263) por importe de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (76.814,05 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.130,95 euros), lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (92.945,45 euros) [...] *".*

Al respecto, existe un error aritmético en el cálculo del importe del contrato puesto que la suma de la cuantía sin IVA más el propio IVA arrojan un importe total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (92.945,00 euros).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que *"las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*,

En su virtud,

RESUELVO

Corregir el error aritmético existente en el antecedente séptimo y en la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Cultura por la que resuelve la adjudicación del contrato, expediente EXPEDIENTE CCUL-83-2018 CONTR 2018 38888 Servicio de Mantenimiento de Instalaciones del Museo de Málaga, de fecha 8 de julio de 2019 en los siguientes términos:

PRIMERO.- Donde en el antecedente SÉPTIMO dice:

"A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (A-91614263) por importe de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (76.814,05 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.130,95 euros), lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (92.945,45 euros) [...] *";*

debe decir:

"A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (A-91614263) por importe de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (76.814,05 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.130,95 euros), lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (92.945,00 euros) [...] *".*

SEGUNDO.- Donde en la parte dispositiva dice:

"Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-83-2018 CONTR 2018 38888 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL MUSEO DE MÁLAGAPROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (A-91614263) por importe de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (76.814,05 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.130,95 euros), lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (92.945,45 euros) [...] *".*

debe decir:

"Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-83-2018 CONTR 2018 38888 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL MUSEO DE MÁLAGAPROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (A-91614263) por importe de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (76.814,05 euros I.V.A excluido), al que le corresponde un I.V.A. del 21% por importe de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.130,95 euros), lo que supone un total de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (92.945,00 euros) *".*

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y demás interesados y publíquese en el perfil del contratante.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA